

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—

2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 15 de Enero.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 12.

Secretaría.—Negociado 1.º

Prevengo á los Sres. Alcaldes de esta provincia que no hayan remitido aún á este Gobierno los datos que comprende el interrogatorio y estado que se les envió para su contestación con fecha 2 del actual, y referentes á la tributación de consumos, que es de todo punto necesario é imprescindible cumplan tan importante servicio antes del día 20 del corriente, pues de no hacerlo así, y sin perjuicio de los demás medios oportunos para evitar ó corregir demoras inexcusables, me veré obligado á imponerles el máximo de la multa que señala el art. 184 de la ley orgánica Municipal, la que, una vez impuesta, se hará efectiva sin admisión de excusa ó inculpación de ningún género. El interés con que se ha recomendado el cuidadoso cumplimiento de dicho servicio por parte del Gobierno de S. M. y la importancia excepcional

que reviste, harán que sea inexorable en la corrección de aquéllos que lo dejen incumplido en la mencionada fecha.

Palencia 14 de Enero de 1911.

El Gobernador interino,

Román Arturo Redondo.

#### Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Don Tomás Alonso Alonso, Alcalde constitucional Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el orden 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, han sido comprendidos en el alistamiento formado en esta Capital los mozos que al final se expresan, é ignorándose su actual residencia, así como las de sus familias, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, para que á la hora once del Domingo 29 del corriente mes de Enero comparezcan en la Casa Consistorial al acto de la rectificación de dicho alistamiento, pues de no verificarlo así se acordará su exclusión por analogía á lo prevenido en la regla 4.ª del art. 83 de la mencionada ley.

*Mozos que se citan como naturales de Palencia.*

Amador Alvarez Palacios, hijo de Ramón y Josefa, nació en 22 de Junio de 1890.

Antonino Pérez González, hijo de Lucas y Estanislada, nació en 31 de Octubre de 1890.

Alejandro Cermeño de la Vega,

hijo de Domingo y Benita, nació en 3 de Mayo de 1890.

Andrés Llorente Díaz, hijo de Andrés y Basilia, nació en 4 de Febrero de 1890.

Domingo Martín Cantero, hijo de José y Venancia, nació en 4 de Agosto de 1890.

Daniel Antolín Martín, hijo de Márcos y Marcelina, nació en 10 de Abril de 1890.

Eutiquio Vega Renedo, hijo de Julian y Dominica, nació en 11 de Diciembre de 1890.

Justino Martínez Vadillo, hijo de Cándido y Victoria, nació en 7 de Octubre de 1890.

Germán Calvo Sagredo, hijo de Simón y Juliana, nació en 19 de Enero de 1890.

José Julian López Fernández, hijo de Mariano y Nicanora, nació en 7 de Enero de 1890.

Juan Navarro Ferraguera, hijo de Luis y Amparo, nació en 11 de Septiembre de 1890.

Melchor Cerrato García, hijo de Luciano y Esperanza, nació en 8 de Julio de 1890.

Mariano Gegúndez García, hijo de Ambrosio y Valentina, nació en 2 de Febrero de 1890.

Mariano Frechilla Andrés, hijo de Juan y Balbina, nació en 24 de Marzo de 1890.

Mariano del Amo Valdecañas, hijo de Cayetano y Juana, nació en 10 de Diciembre de 1890.

Pedro Garrán Gutiérrez, hijo de Sergio y Victoria, nació en 29 de Junio de 1890.

Salvador Andrés Bernardino Tejedor Asensio, hijo de María Concepción Tejedor Asensio, nació en 22 de Enero de 1890.

Salvador Pablo Lena de Vier, hijo

de Bernardino y Enriqueta, nació en 2 de Marzo de 1890.

Teobaldo Rebollar Vázquez, hijo de Félix y María, nació en 8 de Julio de 1890.

Teodorico García Gallardo, hijo de Félix y María, nació en 1.º de Julio de 1890.

Palencia 12 de Enero de 1911.—Tomás Alonso.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.

#### Ayuntamiento constitucional de Villarrabé.

Terminado por el Ayuntamiento de esta villa el padrón de cédulas personales para el año corriente de 1911, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos los individuos en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villarrabé 11 de Enero de 1911.—El Alcalde, Mariano Fernández.

#### Ayuntamiento constitucional de Husillos.

Don Cipriano García Reol, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Husillos.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual conforme al núm. 5 del artículo 40 de la ley el mozo Santiago García Conde, hijo de Faustino y de Segunda, uno y otro en ignorado paradero, se les cita á estos interesados uno ú otros para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en su Casa Capitular el día 29 del mes corriente y hora de las once de su mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Husillos 10 de Enero de 1911.—Cipriano García.

# INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO.

## Sección de Estadística.

### Capital de Palencia.

AÑO DE 1910.

MES DE DICIEMBRE.

#### Estadística del movimiento natural de la población.

Población.....	16570	
NÚMERO DE HECHOS.....	{ Absoluto.....	{ Nacimientos (1)..... 47
		{ Defunciones (2)..... 50
		{ Matrimonios..... 6
		{ Por 1.000 habitantes
	{ Natalidad (3)..... 2'84	
	{ Mortalidad (4)..... 3'02	
	{ Nupcialidad..... 0'36	
NÚMERO DE NACIDOS.....	{ Vivos.....	{ Varones..... 22
		{ Hembras..... 25
		{ Legítimos..... 36
		{ Ilegítimos..... 3
	{ Vivos.....	{ Expósitos..... 8
	{ TOTAL..... 47	
	{ Legítimos..... 4	
	{ Ilegítimos..... >	
	{ Expósitos..... >	
	{ TOTAL..... 4	
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).....	{ Varones..... 28	
	{ Hembras..... 22	
	{ Menores de 5 años..... 19	
	{ De 5 y más años..... 28	
	{ En Hospitales y Casas de salud..... 9	
	{ En otros establecimientos benéficos..... 12	
	{ TOTAL..... 21	

Palencia 12 de Enero de 1911.—El Jefe de Estadística, Mariano Fernández Vivanco.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

#### Ayuntamiento constitucional de Tabanera de Cerrato.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primero y segundo trimestre del año corriente de 1910.

Día 1.º de Enero, sesión inaugural.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jenaro Merino de la Dehesa los Sres. Concejales que les corresponde salir, los que les corresponde continuar y los nuevamente elegidos, una vez retirados los primeros se declaró abierta la sesión, bajo la presidencia interina del Concejel D. Buenaventura López Rebollo, que es el de mayor edad proclamado con arreglo al art. 29 de la ley Electoral, procediéndose acto seguido a la elección de Alcalde, resultando reelegido D. Jenaro Merino de la Dehesa por el total de número de vo-

tos; con las mismas formalidades y también por unanimidad resultó elegido D. Félix Hernández Barcenilla Regidor Síndico.

Seguidamente se procedió a determinar el orden con que habían de figurar en el Ayuntamiento los demás Concejales con arreglo a la forma establecida por la Real orden de 16 de Junio último, dando el siguiente resultado:

D. Buenaventura López Rebollo, D. Carlos Castrillejo Julian, Don Agustín de la Dehesa Barcenilla y D. Jaime Fraile Merino. Procediéndose seguidamente a la formación de las listas a que se refiere el art. 25 de la ley Electoral del Senado y disponiendo sea expuesta al público hasta el día 20 del corriente mes para que pueda ser examinada por el público a fin de proceder a la reclamación. Y por último, se acordó celebrar una

sesión ordinaria semanal los Domingos a las diez horas.

Día 2.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jenaro Merino de la Dehesa se celebró la sesión ordinaria, acordándose fijar en dos las Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación municipal, quedando designados los individuos de cada una.

Día 9.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jenaro Merino de la Dehesa y después de aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterada la Corporación de la correspondencia y despacho oficial de la semana última, se ocupó de reformar la lista de familias pobres que han de recibir gratuitamente la asistencia facultativa de Médico y Farmacéutico.

Día 16.

Aprobada el acta anterior, se acordó admitir la dimisión presentada por D. Leonardo Barcenilla Rodríguez de los cargos que venía desempeñando de Depositario y Recaudador de fondos municipales, nombrando al efecto a Florentino Zamorano Barrenechea con el sueldo de 60 pesetas el primer cargo y con el 3 por 100 de premio de recaudación el segundo; satisfacer al Médico titular con cargo al capítulo 5.º, art. 3.º del presupuesto 9 pesetas, importe de nueve tubos de linfa vacuna que ha empleado en la vacunación y revacunación.

Día 23.

Se aprobó el acta anterior y se acordó satisfacer al Concejel Don Agustín de la Dehesa con cargo al capítulo de imprevistos 15 pesetas por gastos de un viaje echado a la Capital de provincia a ventilar asuntos de interés al Municipio.

Día 30.

Se ocupó la Corporación en la reedificación del alistamiento.

Día 1.º de Febrero, extraordinaria.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jenaro Merino de la Dehesa se abrió la sesión con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, tomando el acuerdo siguiente:

Darse por enterada la Corporación de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 11 de Enero último, y en vista de su contenido se acordó se suplique del Gobierno de S. M. el Rey el auxilio de un sesenta por ciento de la cantidad que se necesita para la construcción de dos edificios escolares, abonando el Municipio en el término de veinte años el cuarenta por ciento restante.

Día 6.

Presidencia del Sr. Merino de la Dehesa, abierta la sesión se lee y aprueba el acta de la anterior. Dada cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, el Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar una cuenta del maestro cerrajero Gonzalo García, importante 10 pesetas 50 céntimos y que se

satisfaga con cargo al capítulo de imprevistos; 15 pesetas al Concejel D. Buenaventura López con cargo al mismo capítulo por gastos que le ha ocasionado un viaje el ir a la Capital de provincia a llevar ciertos documentos; a Jerónimo Martín 10 pesetas para atender a los gastos que le origine el viaje de ir a incorporarse en filas; señalar los días 12 y 13 del corriente para que se verifique la recaudación del primer trimestre del impuesto de consumos y arbitrios municipales.

Día 10, extraordinaria de la Junta municipal.

Reunidos los Señores de que se compone la Junta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jenaro Merino de la Dehesa, se acordó nombrar Médico titular en propiedad a D. Antonio Hernando Peláez por el tiempo de dos años, que comenzarán a contarse desde el día 12 de Enero último, fecha que empezó a desempeñar la plaza interinamente, con la dotación anual de 750 pesetas, que es la cantidad consignada en presupuesto.

Día 13.

Se ocupó la Corporación en celebrar el sorteo de mozos del actual reemplazo.

Día 20.

Se aprobó el acta de la anterior y se acordó satisfacer a D. Jaime Fraile la suma de 18 pesetas por gastos de llevar a arreglar el reloj de villa al pueblo de Pampliega con cargo al capítulo de imprevistos y al Sr. Alcalde y Concejel D. Félix Hernández con cargo al propio capítulo 42 pesetas por gastos de un viaje efectuado en Comisión a Palencia al objeto de verse con el Diputado a Cortes de este distrito el Excmo. Sr. D. Abilio Calderón y les entere en que estado se halla el expediente en tramitación sobre la construcción de la carretera que ha de pasar por este término.

Día 27.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó comisionar a los Concejales D. Buenaventura López y Don Agustín de la Dehesa para que vayan a la Capital de provincia a pagar lo que se adeuda por consumos y atenciones de 1.ª y 2.ª enseñanza correspondiente al primer trimestre del año actual, abonándoles 15 pesetas a cada uno para gastos con cargo al capítulo de imprevistos.

Día 6 de Marzo.

En este día se ocupó el Ayuntamiento en la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y revisiones anteriores.

Día 13.

Después de aprobar el acta de la anterior, dada cuenta de la presentada por el apoderado D. Erasmo Rodríguez Colombres, correspondiente al segundo semestre del año 1909, se prestó su aprobación, acordándose se remita al interesado un ejemplar para su satisfacción.

*Día 14, extraordinaria.*

En este día se ocupó la Corporación en la nueva clasificación y declaración de soldados de los tres reemplazos anteriores.

*Día 20.*

Sin efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

*Día 27.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jenaro Merino de la Dehesa y después de aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente: Comisionar al Concejal D. Félix Hernández Barcenilla para que verifique la presentación de los mozos sujetos á revisión ante la Comisión mixta el día 7 de Abril próximo, abonándole los gastos que se le originen con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto.

Satisfacer al Concejal D. Buenaventura López 39 pesetas, importe de seis huebras empleadas en el arrastre de materiales para el arreglo del camino de la Fuente, con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º del presupuesto.

*Día 3 de Abril.*

Aprobada el acta de la anterior, se acordó aprobar la cuenta presentada por D. Florentino Zamorano de los gastos ocasionados en las festividades del día Sábado Santo, importante 90 pesetas y que se pague con cargo al capítulo de imprevistos; satisfacer á D. Vicente Villanueva, vecino de Pampliega, 110 pesetas por el arreglo del reloj de villa y 40 al Señor Presidente con cargo al propio capítulo de imprevistos como valor de treinta y seis metros de alambre aluminio empleado para las pesas de indicado reloj.

*Día 10.*

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se acordó en vista de una denuncia presentada por el Guarda municipal de campo se requiera á Don Andrés Fraile, D. Hermenegildo Merino y á D. Román Castrillejo para que inmediatamente dejen á disposición de este Ayuntamiento los siete olmos que han cortado sus dependientes en la olmeda de Santa Rosa, propiedad de este Municipio y para que en lo sucesivo se abstengan de cortar más árboles y de hacerlo se les imponga la multa de 15 pesetas y demás responsabilidades que se hagan acreedores.

Pagar al Concejal D. Félix Hernández con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º, 22 pesetas por los gastos de asistir á la Capital al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo.

*Día 11.*

En sesión extraordinaria se aprobó el acta de la anterior y quedó acordado fijar el cargo de la cuenta municipal del año 1909 en la cantidad de 6.022 pesetas 81 céntimos y la data en la de 5.766 pesetas 49 céntimos, pasándolas á la Junta municipal para su revisión y censura des-

pués de su exposición al público por término de quince días.

*Día 17.*

Sin efecto por falta de asistencia de los Concejales en primera y segunda convocatoria.

*Día 24.*

Aprobada el acta de la anterior, se acordó proceder á la cobranza del impuesto de consumos, municipales y pastos por el Recaudador D. Florentino Zamorano, señalando para ello los días 1 y 2 de Mayo.

*Día 29.*

En sesión extraordinaria de la Junta municipal, después de aprobada el acta de la anterior, acordó nombrar la Comisión de su seno que ha de examinar la cuenta municipal de 1909 y emitir dictamen con arreglo á la ley.

*Día 1.º de Mayo.*

Aprobada el acta de la anterior, se acordó autorizar al Sr. Presidente para que una vez discutido por el Ayuntamiento y Junta municipal el dictamen emitido por los individuos de la Comisión acerca de las cuentas municipales de 1909 la lleve á presentar al Gobierno civil, abonándole por gastos de viaje con cargo al capítulo de imprevistos 15 pesetas.

*Día 2.*

En sesión extraordinaria de la Junta municipal después de aprobar el acta de la anterior, se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión de su seno referente á las cuentas municipales del año 1909 sin alteración alguna y que se remitan al Gobierno civil de provincia para los efectos legales.

*Día 8.*

Sin efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales.

*Día 15.*

Sin efecto también por falta de asistencia de los Concejales.

*Día 22.*

Después de aprobada el acta de la anterior, se acordó que inmediatamente se haga la limpia de los pozos existentes en el pago del Plantío, con el fin de evitar alguna enfermedad ó contagio que pudiera invadir la localidad con motivo de los malos olores que despiden las inmundicias que se hallan en ellos depositadas, autorizando al Sr. Presidente para la ejecución de la obra, pagándose los gastos con cargo al capítulo 5.º, art. 3.º del presupuesto.

*Día 29.*

Aprobada el acta de la anterior, se acordó autorizar al Sr. Presidente para verificar el ingreso de consumos y 1.ª y 2.ª enseñanza en la Capital de provincia, pagándole por gastos de viaje 15 pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

*Día 5 de Junio.*

Se aprobó el acta de la anterior y acordó nombrar Agente ejecutivo á D. Florentino Zamorano para que se

encargue de realizar los descubiertos que existen por consumos y demás arbitrios municipales.

*Día 12.*

Después de aprobada el acta de la anterior, se acordó satisfacer á Miguel González Hernández 40 pesetas con cargo al capítulo 5.º, art. 3.º del presupuesto por los jornales empleados en la obra de limpiar los pozos del pago del Plantío.

*Día 19.*

Aprobada el acta de la anterior, se acordó sacar á la venta en público remate siete maderas de olmo pertenecientes al Ayuntamiento, existentes en el camino de Santa Rosa, cuyo remate había de tener lugar el día 26 de los corrientes á la hora de las once, previo pliego de condiciones que han de formular los individuos que componen la Comisión de Hacienda.

*Día 26.*

Se aprobó el acta de la anterior y acordó quedar enterada de haber sido aprobadas por el Gobierno civil de provincia las cuentas municipales correspondientes al año de 1909. Que se satisfaga al Secretario del Ayuntamiento Blas Becerril, con cargo al capítulo 1.º, art. 9.º, la cantidad de 35 pesetas por los trabajos invertidos en la evaluación de la riqueza territorial y formación de los apéndices del año actual.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 3 del actual para los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Tabanera de Cerrato 4 de Julio de 1910.—El Secretario, Blas Becerril.—V.º B.º—El Alcalde, Jenaro Merino.

#### **Ayuntamiento constitucional de Herrera de Valdecañas.**

*Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año actual.*

*Día 9 de Abril.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de cuatro Sres. Concejales se abrió la sesión.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, la Corporación acordó:

Comisionar al Sr. Alcalde para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta el día 6 del corriente.

Satisfacer con cargo al capítulo 11.º, artículo único, la cantidad de 20 pesetas al Sr. Alcalde y Secretario por gastos de un viaje á la Capital llamados por el Sr. Gobernador.

También se acordó satisfacer 25 pesetas á D. Luis Valero que se le adeudaban.

Igualmente se acordó admitir las altas y bajas al apéndice del año actual.

Y por último se aprobaron los extractos de los acuerdos del primer trimestre, dando cumplimiento al artículo 109 de la ley Municipal.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

*Día 10.*

Bajo la presidencia del Alcalde Sr. Prieto de la Serna y con asistencia de cinco Sres. Concejales se abrió la sesión.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, la Corporación acordó aprobar el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de los gastos hechos por el Comisionado que fué al juicio de exenciones, ascendente á 34 pesetas 50 céntimos y que se satisfagan con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto vigente.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Día 17.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de cuatro Sres. Concejales se abrió la sesión.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Igualmente se dió lectura de una comunicación del Gobierno civil de fecha 14 del actual suspendiendo todo procedimiento de apremio que se sigue á D. Rosendo Cuesta sobre la responsabilidad de 444 pesetas, de la que la Corporación quedó enterada.

Se acordó abonar 10 pesetas al Señor Alcalde por gastos de un viaje á la Capital á asuntos del servicio.

Y siendo los únicos asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Día 24.*

No hubo sesión por no haberse reunido número de Sres. Concejales.

*Día 26, en segunda convocatoria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de cuatro Sres. Concejales se abrió la sesión.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó elevar recurso de alzada contra la providencia gubernativa de 14 del actual; que se den de baja en el apéndice del año actual y de alta á sus dueños las fincas denominadas Laña y Fresneda; que se pague con cargo al capítulo 12 los jornales de la carretera, y por último se acuerda proceder á la revisión de la cañada de la Chopera en virtud de haber sido destruidos por las avenidas los mojones que la señalaban.

Y siendo los únicos asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Día 1.º de Mayo.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de cinco Sres. Concejales se abrió la sesión.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Que la recaudación de consumos y pastos del segundo trimestre del

año actual dé principio los días 9 y 10 de este mes.

Se acuerda abonar 10 pesetas al Sr. Alcalde por gastos de un viaje á asuntos del servicio con cargo al capítulo 11.º

Se acordó hacer la revisión de los mojones de la cañada de la Chopera el día 11 del actual, á cuyo acto asistirá el Ayuntamiento y peritos Don Abundio Prieto y D. Basilio Macho.

Con respecto á la instancia de Don Francisco Nieto solicitando el pago de 109 pesetas 18 céntimos, acordó la Corporación que no tiene cantidad consignada en presupuesto, no pueden satisfacerse, y teniendo en cuenta según los datos que se tienen á la vista que este Señor desempeñó el cargo indebidamente y por tal no procede abonarle cantidad alguna.

Se acordó incluir en la plaza de beneficencia á Santiago Macho en sustitución de Eustaquio López.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

*Día 7.*

No hubo sesión por no asistir número de Sres. Concejales.

*Día 15.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de tres Sres. Concejales se abrió la sesión.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos pendientes de despacho, la Corporación acordó:

Abonar con cargo al capítulo 3.º, art. 10 del presupuesto, 12 pesetas, importe de la comida el día del deslinde de la cañada de la Chopera.

Abonar 25 pesetas por la comida dada á la Mesa electoral el día de la elección de Diputados á Cortes con cargo al capítulo 1.º, art. 7.º

Abonar 35 pesetas á los mozos para ayuda de pagar la dulzaina el día de la fiesta que se celebra hoy con cargo al capítulo 9.º

También satisfacer 20 pesetas al Sr. Alcalde y Secretario por gastos de un viaje á la Capital llamados por el Sr. Gobernador, con cargo al capítulo 11.º del presupuesto vigente.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Días 22 y 29.*

En estos días no hubo sesión por no haber asistido número de Señores Concejales.

*Día 5 de Junio.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de cuatro Sres. Concejales se abrió la sesión.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta de los asuntos pendientes de despacho y la Corporación acordó:

Satisfacer 27 pesetas que se adeudan á Julio Rueda por el machaqueo de la piedra de la carretera.

Satisfacer 20 pesetas al Sr. Alcal-

de y Secretario por gastos de un viaje á la Capital llamados por el Sr. Gobernador.

Reparar el balcón y ventana del juego de pelota de la Casa Consistorial.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Día 12.*

En este día no hubo sesión por no haber asistido número de Señores Concejales.

*Día 19.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de cinco Sres. Concejales se abrió la sesión.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes, ascendente á 745 pesetas 50 céntimos; abonar 15 pesetas á Timoteo Orozco por el arrastre y colocación de las piedras en la cañada de la Chopera y con cargo al capítulo 11.º 10 pesetas al Sr. Alcalde por gastos de un viaje á la Capital á asuntos del servicio.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

*Día 26.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Dámaso Prieto y con asistencia de tres Sres. Concejales se abrió la sesión.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se tomaron los acuerdos siguientes:

Sacar certificación de la resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de 29 de Diciembre último y remitirla al Excmo. Sr. Director general de Administración local, en virtud del emplazamiento hecho.

Se acordó adquirir premios para los niños de ambas Escuelas para darlos el día de los exámenes.

Imponer el cinco por ciento de apremio en los descubiertos que existen por consumos y pastos del primero y segundo trimestre del año actual.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Herrera de Valdecañas 30 de Junio de 1910.—El Alcalde, Dámaso Prieto.—El Secretario, Lucrecio Merino.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 3 del actual.

Herrera Valdecañas 4 de Julio de 1910.—Dámaso Prieto.—Lucrecio Merino.

#### **Ayuntamiento constitucional de Aguilar de Campoó.**

*Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del año actual de 1910.*

*Día 3 de Abril.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Polanco se aprobó el acta de la sesión anterior, y ultimando la declaración de soldados, se declaró soldado al mozo Valentín Marina

Luís, cuyo acuerdo había quedado en suspenso; se aprobó el extracto de los acuerdos del primer trimestre; conceder á D. Estéban Revuelta una pequeña parcela de terreno que tenía solicitado á la Era de Portago.

*Día 10.*

Aprobar el acta de la sesión anterior; nombrar al Sr. Presidente comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento y conceder á Don Estéban Gutiérrez la explotación de una cantera de yeso en el sitio de Peña la Parte por espacio de cinco años.

*Día 17.*

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda autorizar á D. Juan Villalobos y D. Domingo Millán para construir un camino de servidumbre de sus fincas al sitio de la Varquilla; proceder al arreglo de la grúa del matadero y dar un blanqueo en la Escuela de niños con arreglo de mesas y bancos de la misma.

*Día 24.*

Aprobar el acta de la sesión anterior y se acuerda autorizar á D. Santiago Torices para abrir dos puertas en su casa de la calle del Pozo, número 1, con salidas á la calle de Herradores.

*Día 21 de Mayo.*

Bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Victoriano García de los Ríos se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual, y se acuerda autorizar á D. Mariano Ruiz Gómez para construir un horno de cal y explotar una cantera en el sitio de Camera.

*Día 8 de Mayo.*

Bajo la presidencia de D. Jesús Polanco se aprueba el acta de la sesión anterior y se acuerda la enajenación de las suertes de leña de la última corta del monte Aguilar, concedido para los hogares; autorizar á D. Ramón Rojo para reformar la pared de su huerta á la espalda de la calle de Pesquera.

*Día 15.*

Se aprueba el acta de la sesión anterior y se acuerda la venta de 19 chopos y sauces de los paseos de la Cascajera y el Soto y la concesión de un pequeño pedazo de terreno á Don Ramón Rojo al reformar la pared de su huerta en la calle de Pesquera que tenía solicitado.

*Día 27.*

Aprobar el acta de la sesión anterior y dar cuenta de dos informes de la Comisión de Policía urbana y rural sobre deslinde de una finca de Doña Encarnación Varona y arriendo de yerbas del monte Royal.

*Día 29.*

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda autorizar á D. Asperino Martínez para construir una acera al lado de su casa de la calle del Puente por la parte Norte, y se nom-

bra la Comisión de festejos para la festividad de San Juan Bautista, patrono de esta villa.

*Día 5 de Junio.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Polanco, se aprueba el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el mes actual, acordando subastar las yerbas del monte Royal con arreglo al pliego de condiciones que redactará la Alcaldía.

*Día 12.*

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda renovar el seguro de la casa cuartel de la Guardia civil con la Compañía «La Unión y el Fénix Español»; aprobar los apéndices al amillaramiento y Registro fiscal de edificios y solares para 1911 y que del impuesto sobre los perros para el año actual sean eliminados los de los pastores.

*Día 19.*

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda construir un puente provisional en el río Pisuerga para el paso de la vega, y el pago de varias cuentas por obras del Ayuntamiento.

*Día 26.*

Se aprueba el acta de la anterior y se acuerda prohibir que en el matadero se sacrifiquen ganados lanares con destino al consumo de la población, mientras exista en dicho ganado la enfermedad variolosa y subastar la planta baja del kiosco de la música para el arriendo por término de un año.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación en la sesión ordinaria del día 7 del corriente, en la que se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Aguilar de Campoó 4 de Julio de 1910.—El Alcalde, Jesús Polanco.—El Secretario, Miguel Vielba.

#### **Ayuntamiento constitucional de Torquemada.**

Don Florencio García Acitores, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torquemada.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al núm. 5.º, art. 40 de la ley, el mozo Saturnino Martínez Castaño, hijo de Francisco y Teresa, uno y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante este Ayuntamiento en su Sala Capitular el día 29 del corriente mes y hora de las diez de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, apercibidos de que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Torquemada 13 de Enero de 1911.—Florencio García.